



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	150013105003201200268-01
RADICADO INTERNO:	82005
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Revisión UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA -UPTC-, MARIA INES BARRERA PEREZ
RECURRENTE:	14 DE ABRIL DE 2021
OPOSITOR:	SL1994-2021
FECHA SENTENCIA:	DECLARA FUNDADA LA CAUSAL DE REVISIÓN - INVALIDA LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA - CONFIRMA LA SENTENCIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA - NO DISPONE REINTEGRO DE SUMAS CANCELADAS - SIN COSTAS - ACLARA VOTO DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 28/05/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 28/05/2021, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **02 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **14
de abril de 2021**.

SECRETARIA _____